



Buenos Aires, 10 de abril de 2015.

CONVOCATORIA

En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina ("ADIMRA"), convoca a los Asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día jueves 30 de abril de 2015, a las 15,30 horas, en el Salón de Actos "CARLOS PELLEGRINI" de la sede social, calle A. Alsina N° 1609, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1)** Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario General (Art. 77, inc. g);
- 2)** Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 110º Ejercicio comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (Art. 77, inc. a);
- 3)** Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el 111º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2015 (Art. 77, inc. a);
- 4)** Designación de una Comisión Escrutadora integrada por cinco (5) miembros, para recibir los votos y verificar el escrutinio (Art. 77, inc. d y Art. 80º);
- 5)** Renovación del Consejo Directivo (Art. 33; Art. 77, inc. b y c Art. 79, Art. 30º, Art. 53º y Art. 54) con la elección de:
 - a)** Presidente de la Entidad, por dos años, en reemplazo del Ing. Gerardo Venutolo, por terminación de mandato.
 - b)** Doce (12) Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Arq. Mirta Fuks; Sr. Higinio Ridolfi; Sr. Mario Rossi; Sr. José Luis Cintolo; Sr. Elio Del Re; Sr. Juan Carlos Frautschi, Dr. Juan Carlos Lascurain, Sr. Orlando Castellani, Sr. Carlos Garrera, Sr. Juan Carfagna, Ing. David Uriburu; Ing. Manfredo Arbeit, por terminación de mandato.
 - c)** Seis (6) Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Ing. Claudio Scian; Lic. Roberto Lahera; Cont. Oscar Martínez; Sr. Lino Gazzotto; Ing. José Luis Froján y Lic. Juan Fernando Torresi; por terminación de mandato.
 - d)** Designación de los Vocales Titulares y Suplentes que representan a los Socios Activos Colectivos.
 - e)** Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas con la elección de:
 - e1)** Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Marcelo Ferrando; Ing. Omar Berrocal y Arq. Claudio Speranza, por terminación de mandato.
 - e2)** Tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Sr. Daniel Scarpesio, Sr. Norberto Mansilla, Sr. Horacio Ballester, por terminación de mandato.



f) Designación de tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina y Ética, por dos años.

g) Designación de seis (6) Miembros Titulares y seis (6) Miembros Suplentes para integrar el Comité de Encuadramiento, por dos años.

Se deja constancia de que los puntos f) y g) del Orden del Día solo serán considerados si la Inspección General de Justicia, a la fecha de la Asamblea aprobara el nuevo estatuto social de ADIMRA, aprobado por Asamblea General Extraordinaria N° 2545 de la fecha 24 de abril de 2014.

De acuerdo al artículo 396 de la Res. Gral. 07/2005 de la Inspección General de Justicia “las modificaciones no serán oponibles a terceros ni a los asociados e integrantes de los órganos sociales ni entre ellos, mientras no sean aprobadas por la Inspección General de Justicia”.



ING. RUBÉN COCCA
Secretario General



ING. GERARDO VENUTOLO
Presidente

Nota : del Estatuto de la Entidad:

"Artículo 68. Todos los socios de la Asociación deberán ser citados a la Asamblea, pero a los efectos del quórum sólo se computará la presencia de los socios activos colectivos e individuales con derecho a voto. Para ejercer este derecho será preciso tener una antigüedad de seis meses como socios activos y estar al día en los pagos a la Asociación"

"Artículo 70°. Tres días hábiles antes de la celebración de una Asamblea se podrán en exhibición en la sede de la Asociación un ejemplar del padrón de socios activos con derecho a voto. Los socios excluidos de este padrón por estar atrasados en sus pagos a la Asociación recuperarán tal derecho si antes de constituirse la Asamblea normalizan su situación.

"Artículo 72°. Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria sin lograrse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán estatutariamente válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio y continuar sus deliberaciones el día y hora que ellas mismas fijen, sin necesidad de nueva citación ni de ningún otro requisito y se formará quórum con el número de socios concurrentes.